

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

Administración Provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Formada la relacion de terrenos acotados, por contener infeccion de langosta, que previene el art. 7.º de las Reales Instrucciones de 27 de Marzo de este año, resulta de las investigaciones hechas existir todavía infestadas en esta provincia más de *dos mil quinientas noventa y cuatro* hectáreas de terreno, cuya cantidad, si bien es bastante menor de lo que anunciaba la terrible invasion de la plaga el año pasado, todavía merece fijar la atencion de las Autoridades locales, para dar exacto cumplimiento a las órdenes circuladas con este motivo.

El éxito alcanzado especialmente en el Mediodía de la provincia, donde se ha extinguido casi por completo la langosta, no debe adormecer en torpe confianza, sino que por el contrario, es de necesidad que anime a mayores esfuerzos, y con especialidad en los distritos del Oeste de esta provincia, donde se advierte que el desarrollo de la plaga ha tenido algun aumento. Si este ha dependido de incuria en las Autoridades locales ó en los particulares directamente interesados en la extincion, debe sustituir un período de gran actividad, á la indiferencia ó apatía que en este asunto hubiere existido, siendo de esperar que todos cooperarán con el mejor deseo al éxito de completa extincion, evitando al Gobierno de mi cargo adoptar severas medidas para el riguroso cumplimiento de lo prevenido en las citadas Reales Instrucciones.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de las mismas, los Alcaldes de los términos infestados anunciarán por medio de edictos la relacion de terrenos acotados correspondientes á su respectiva Municipalidad, previniendo que en los 15 días siguientes á la fijacion de dicho edicto en el sitio de costumbre de cada Ayuntamiento, habrán de presentar sus reclamaciones los interesados en la exclusion ó inclusion de cualquiera de las parcelas comprendidas, no quedándoles despues derecho á reclamar de las medidas que adopte la Administración para limpiar los terrenos infestados de canuto, si tal derecho no lo ejercitaran como se previene en los artículos 8 y 12 de las Reales Instrucciones.

Los Alcaldes tendrán muy en cuenta lo prevenido en el art. 13 para proceder sin levantar mano á la destruccion del canuto, como en dicho artículo se indica, y por los procedimientos determinados en los artículos 14, 15 y 16, dándose cuenta exacta todas las semanas de las operaciones que se fueren practicando, y consultando los casos dudosos á este Gobierno de provincia.

Del celo tan demostrado por las Autoridades locales, así como de la ilustracion de las Comisiones respectivas de los pueblos, espero el exacto cumplimiento de las aludidas órdenes y la fiel observancia de cuanto queda prescrito.

Madrid 8 de Noviembre de 1876.—El Gobernador, J. Elduayen.

Relacion de terrenos acotados.

NOMBRE del terreno y particular del sitio.	PERTENENCIA del terreno infestado.	NATURALEZA del terreno, ó sean sus circunstancias.	LINDEROS.	SUPERFICIES.		
				Hectár.	Areas.	Centiár.
PARTIDO DE ALCALA.—Pueblo de Rivas de Jarama.						
Coto redondo de Vacia-Madrid.—Sitio Valdemingomez.....	D. Eduardo de Rojas y hermanos.	Pastos, llano, monte bajo sin piedras.....	Por los cuatro vientos con el dueño.....	2	57	58
Idem camino viejo de Madrid, cueva de Los Angeles.....	Idem.....	Idem, cerros, id.....	Idem.....	3	21	97
Idem.—Arroyo de los Migueles.....	Idem.....	Idem, llano, id.....	Idem.....	12	57	90
Idem.—Valdelázaro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	43	94
Idem.—Camino del Pinal.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	43	94
Idem.—Camino del Portillo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	43	94
Idem.—Capa Negra.....	Idem.....	Idem, algo de labor, llano, monte bajo.....	Idem.....	12	57	90
Idem.—Cuesta del Piril.....	Idem.....	Idem, cerros y monte.....	Idem.....	7	8	33
Idem.—Cuesta del camino de Rivas.....	Idem.....	Idem, id. con piedras.....	Idem.....	6	43	94
TOTAL.....				63	79	44
PARTIDO DE COLMENAR VIEJO.—Pueblo de Alpedrete.						
Fuente Tocon.....	D. Cástor Montalvo.....	De 2.º y 3.º, llano sin monte ni piedras, labor.....	Por E. comun de vecinos; por S. cerca de Fernando de Juanes Montalvo; por O. Don Antonio Montalvo, y por N. cañada de Guadarrama.....	2	78	56
Ensancho.....	D. Antonio Montalvo.....	Idem.....	Por E. cerca de Fuente Tocon; por S. el dueño; por O. Don Sinfiriano Estéban, y N. cañada de Guadarrama.....	1	39	28
Los Barrenos.....	D. Juan Alvarez.....	De 1.º, 2.º y 3.º id.....	Por E. Prado del Arroyo; por S. dehesa de los Berrocales; por O. Cañada Real, y por N. pradillo de San Isidoro.....	3	13	38
Tranzon de monte.—Fuente Tocon.....	Pertenecía á los Propios; hoy se ignora el dueño.....	De 3.º y 4.º, monte bajo y peñas.....	Por E. comun de vecinos; por S. cañada y paso de fincas; por O. camino de Collado Mediano, y N. cañada de Guadarrama.....	6	96	40
TOTAL.....				14	27	62

NOMBRE del terreno y particular del sitio.	PERTENENCIA del terreno infestado.	NATURALEZA del terreno, ó sean sus circunstancias.	LINDEROS.	SUPERFICIES.		
				Hectár.	Areas.	Centiár.
Collado Villalba.						
Huella del Roble.....	D. Pedro Gonzalez.....	Labor, llano con piedras.....	Por E. Don Antonio Marcon; por S. Don Antonio Cuesta; por O. labor del Pecuario, y por N. camino de la Fonda.....	1	93	»
Idem.....	D. Antonio Cuesta.....	De 3.ª, erial.....	Por E. Don Matias Martin; por S. Doña Catalina Garcia; por O. el Cordel, y por N. Don Pedro Gonzalez.....	1	93	»
Idem.....	D. Antonio Marcon.....	De 3.ª, labor.....	Por E. camino de la Fonda; por S. Don Pedro Gonzalez; por O. el Cordel, y por N. Doña Maria Lopez.....	1	28	»
Cantos Netos.....	Idem.....	De 3.ª, labor, llano con piedras.....	Por E. dehesa Nueva; por S. Cantos Altos; por O. camino de la Fonda, y N. cerros.....	1	28	»
Ensanche de la Trinidad.....	Doña Maria Lopez.....	De 2.ª, id., id.....	Por E. camino de la Fonda; por S. Antonio Alarcon; O. la Cañada, y por N. Dorotea Sanz.....	2	57	»
Idem.....	Doña Margarita Garcia.....	Idem, id.....	Por E. el Cordel; por S. y O. Dehesa boyal, y N. la Trinidad.....	2	57	»
Cantos Altos.....	Doña Catalina Garcia.....	De 3.ª, labor, terreno arcilloso.....	Por E. camino de la Fonda; por S. Don Fernando Anton, y N. y O. comun de vecinos.....	1	28	»
Ensanche de la Trinidad.....	Doña Dorotea Sanz.....	De 3.ª, labor con piedras.....	Por E. camino de la Fonda; por S. Doña Maria Lopez, y N. y O. el Cordel.....	1	93	»
El Santo.....	Doña Simona Bravo.....	De 2.ª, labor, llano con piedras.....	Por E. comun de vecinos; por S. y O. Dehesa boyal, y N. con los Arroyuelos.....	1	70	»
Dehesa boyal.....	Propios de la Villa.....	De 1.ª y 2.ª, llano, terreno arcilloso, pastos.....	Linda toda ella por E. con el Cordel; por S. calle de Piedrahita; por O. carretera de Segovia, y por N. Cañada Real; hay acotados dentro de ella cinco pedazos.....	9	»	»
Las Eras.....	Idem.....	Idem.....	Por S., E. y O. terrenos de Propios, y N. carretera.....	6	44	»
Lomo en la Cañada Real.....	Idem.....	Idem.....	Por E. carretera de Segovia; por S. las Eras; por O. monte Lomo, y por N. carretera.....	2	53	»
Arroyuelos y Póveda.....	Idem.....	Idem con monte bajo.....	Por E. el Santo; por S. Cañada Real; por O. arroyo de la Póveda, y N. Don Mariano Abascal y Don Julian Andrés.....	5	15	»
Huella del Roble en el Cordel pecuario.....	Idem.....	Llano con piedras, 3.ª.....	Por E. con D. Pedro Gonzalez y Antonio Alarcon; por S. calle de Piedrahita; por O. Dehesa boyal, y por N. la Trinidad.....	1	93	»
La Trinidad.....	Idem.....	De 3.ª, inculto con piedra.....	Por E. camino de la Estacion; por S. Cordel pecuario; por O. Dehesa, y por N. Don Pedro Martin Lopez.....	1	93	»
Cantos Altos.....	Idem.....	Idem.....	Por E. tierras de Catalina Garcia; por S. id. de Fernando Anton, y N. y O. ramal de la Estacion.....	5	15	»
TOTAL.....				48	60	»

Colmenar Viejo.						
Arroyo del Espino.....	D. Cipriano Gonzalez.....	Llano, sin piedra ni monte, pastos.....	Por N. dehesa de Gregorio Franco; por S. prado de Manuel Perez; por E. dehesa de Navalvillar, y O. Don Julian Mansilla.....	1	71	19
Idem.....	D. Juan Corral y D. Luciano Berrocal.....	Idem.....	Por N. con Victorio Laso; por S. con Gregorio Franco; por E. con calleja de la Dehesa, y por O. con D. Felix Gomez.....	1	36	95
Idem.....	D. Victorio Laso.....	Llano, sin piedra ni monte.....	Por N. con Antonia Inclan; por S. con Juan Corral; por E. calleja de la Dehesa, y por N. Don Felix Gomez y D. Martin Salcedo.....	2	73	90
Cerca de los Toros, arroyo del Espino.....	D. Julian Bañuelos.....	Llano, monte bajo y piedras.....	Por N. cerca de Doña Eufemia Dominguez; por S. Don Manuel Bañuelos; por E. el mismo, y N. calleja de la Dehesa.....	12	59	60
Cerca de los Mijares.....	Doña Eufemia Dominguez.....	Idem.....	Por N. con Juan Garcia; por S. con D. Julian Bañuelos; por E. herederos de D. Manuel Salcedo, y por O. cerca de Ranon Siete-iglesias.....	23	96	76
Pozo del Grajal.....	Comun de vecinos.....	Llano, sin monte ni piedras.....	Por N. calleja del Pozo; por S. con Escolástico Berrocal; por E. con Lorenzo Torres, y por O. prado de Tomasa Gomez.....	»	17	11
TOTAL.....				42	55	51

Escorial de Abajo.						
Cuartel del Deheson.....	D. José Beronda.....	Pastos, monte bajo y piedras.....	Por E. camino de las Radas; por N. con Navalahonguilla; por O. con Cañadillas, y por S. camino de las Radas.....	2	78	56
Cuartel de Navalahonguilla.....	Idem.....	Idem.....	Por N. y E. con las Radas; por O. con Cañadillas y cercado de las Vacas, y por S. el Deheson.....	2	8	92
Las Radas.....	Idem.....	Idem.....	Por Sur camino que atraviesa las Radas, y por N., E. y O. con la misma dehesa.....	2	78	56
Cuartel de las Radas.....	Idem.....	Idem.....	Por los cuatro vientos con la dehesa de las Radas.....	4	52	66
Cuartel de las Zorreras.....	D. Agustin Ortega.....	Idem.....	Por E. cerro de Navalquejigo; por N. rio Guadarrama; por O. Campillo, y por S. con la Rada.....	2	8	92
Cuartel del Campillo.....	D. José Beronda.....	Labor, llano, sin monte ni piedra.....	Por E. las Zorreras; por N. el Monasterio; por O. carretera de Guadarrama, y por S. con los prados Cubillo y Rodeo.....	2	8	92
TOTAL.....				16	36	54

Manzanares el Real.						
Cerca de los Hoyos.....	D. Julian Bañuelos.....	Pasto, llano sin monte.....	Por S. el dueño; por E. con D. Alfonso Berrocal; por O. con Don Manuel Garcia Lopez, y por N. con calle del Puente Nuevo.....	1	4	46
Valde-Revenga.....	D. Manuel Garcia Lopez.....	Idem, con monte bajo.....	Por los cuatro vientos con terrenos del Comun de vecinos.....	»	69	64
Cerca de la Venta.....	D. Pedro Sanz.....	Idem, llano sin monte.....	Por S. con calle de las Ventas; por E. terreno del Comun; por O. idem, y por N. con D. Eugenio Cobeña.....	»	69	64
TOTAL.....				2	43	74

Real Sitio de San Lorenzo.						
La Solana.—Atalaya de las Ca-huevos.....	D. José Beronda.....	Cerro de pastos con piedras.....	Por E. con la carretera de Guadarrama; por O. con el Retamalon, por S. con arroyo del Hoyon, y por N. con pradera de las Zarzas.....	40	»	»
Jaral de la Mira.—Majada de los Va- queros.....	D. José Finat.....	Monte bajo y piedras.....	Por S. y E. con la dehesa de Campillo; por N. y O. con el jaral de la Mira.....	30	»	»
Campillo.—Mataverde.....	D. José Beronda.....	Llano con piedras, pastos.....	Por N. y E. con Campillo; por S. con prado Cubillos, y O. con la carretera de Guadarrama.....	50	»	»
Idem.—Postigo de Moros.....	Idem.....	Idem.....	Por S. y E. con Campillo; por N. con jaral de la Mira; y por O. con la carretera de Guadarrama.....	130	»	»
Idem.—Los Guateles.....	Idem.....	Idem.....	Por S. con jaral de la Mira, y por N., E. y O. con Campillo.....	130	»	»
Idem.—Mataciegos.....	Idem.....	Idem.....	Por N. con Monasterio; por S. con el Guatel, y por E. y O. con Campillo.....	20	»	»
Monasterio.—Rincon de las Cabezuelas.....	Idem.....	Idem.....	Por S. y E. con Monasterio; por N. con Postigo de Alpedrete, y por O. con puerta de los Contrabandistas.....	130	»	»
Idem.—Cerrillo del Toro.....	Idem.....	Llano con piedras, pastos.....	Por E. con puente de Media Luna; por O. y N. con Monasterio, y por S. con la dehesa de Campillo.....	130	»	»
TOTAL.....				660	»	»

NOMBRE del terreno y particular del sitio.	PERTENENCIA del terreno infestado.	NATURALEZA del terreno, ó sean sus circunstancias.	LINDEROS.	SUPERFICIES.		
				Hectár.	Áreas.	Centiár.
PARTIDO DE CHINCHON.—Aranjuez.						
Calle Larga.....	D. Juan Bautista Mejías y señor Conde de Santiago.....	Llano.....	Por E. carretera de Andalucía; por S. y O. calle Larga, y por N. plazuela del Puente Largo.....	8	"	"
Puente Largo.....	Sr. Conde de Santiago.....	Llano, monte bajo y piedras.....	Por E. camino del Puente Largo; por O. con D. Joaquín de Ahumada; por S. camino de Tinajeros, y por N. quinto de Titulcia.....	10	"	"
Montaña.....	D. Joaquín de Ahumada.....	Idem.....	Por E. viñas de D. Julian García; por O. caz de la Azúa; por S. calle Larga, y por N. Sr. Conde de Santiago.....	14	"	"
Infantas.—Llanos de Cuquete.....	D. Frutos Gomez Marin.....	Llano con piedras.....	Por E. tierra del Excmo. Sr. Duque de Fernan-Núñez; por O. cotería de Yepes; por S. Dón Felipe Caveró, y por N. vía férrea.....	6	"	"
Casa de Serrano.—Llanos de id.....	D. Felipe Caveró.....	Llano, monte bajo y piedras.....	Por E. con D. Frutos Gomez Marin; por O. cotería de Yepes; por S. con D. Enrique Goicochea, y N. vía férrea.....	4	"	"
TOTAL.....				42	"	"

PARTIDO DE GETAFE.—Villaverde.						
Casa Blanca.....	D. Basilio Minondo.....	Llano sin monte ni piedras, pastos.....	Por E. y S. con río Manzanares; al N. con la Algarrada del Excelentísimo Sr. Duque de Aliaga, y por S. Soto de Zurita.....	6	96	40
Algarrada Grande.....	Excmo. Sr. Duque de Aliaga.....	Idem.....	Por E. río Manzanares; por S. con Casa Blanca; por N. ferrocarril del Sur, y por O. camino de San Martín.....	12	18	70
Algarrada Chica.....	Idem.....	Idem.....	Por O. con el río Manzanares; por S. camino de Vallecas; por N. con la vía férrea; por E. tercer lote del antiguo Canal de Manzanares.....	1	4	46
Huerta del Cura.....	Herederos del Sr. Duque de Sevillano.....	Idem.....	Por E. con la vía férrea; por S. camino de Vallecas; por O. río Manzanares, y por N. segundo lote del Canal de Manzanares.....	1	74	10
Tierra camino de Casa Blanca.....	D. Pedro Guillot.....	Llano sin monte ni piedras, labor.....	Por S. con D. Julian Cascales; por E. con Doña Inés Serrano, y por N. y O. camino de Casa Blanca.....	"	69	64
Pozos de la Nieve.....	D. Feliciano Callejas.....	Idem.....	Por E. camino de San Martín; por N. con D. Pedro Guillot; por O. con D. Julian Cascales; y por S. con D. Julian Zapatero.....	4	17	84
Idem.....	Doña Francisca Serrano.....	Idem.....	Por N. con D. Feliciano Callejas; por S. Don Pantaleon Franco; por E. con D. Pascual Palomino, y por O. Don Francisco Gareia.....	"	69	64
Idem.....	D. Pantaleon Franco.....	Idem.....	Por E. con D. Feliciano Callejas; por O. Doña Francisca Serrano, por N. con D. Eusebio Mula, y por S. D. Hilario de Francisco.....	"	52	23
Tierra en los Tomillares.....	D. Feliciano Callejas.....	Idem.....	Por N. D. Francisco Perez; por E. con Doña Inés Serrano y Don Agapito Pingarron; y por O. y S. con Doña Inés Serrano.....	1	39	28
Idem.....	Doña Inés Serrano.....	Idem.....	Por S. con D. Feliciano Callejas; por N. con Doña Francisca Serrano y D. Agapito Pingarron; por E. con Doña Ana Montero, y por O. con D. José Verdura.....	"	69	64
Idem.....	D. Agapito Pingarron.....	Idem.....	Por E. Don Feliciano Calleja; por S. con Doña Josefa Olivier; por N. con Doña Inés Serrano, y por O. con D. Pantaleon Franco.....	"	52	23
Idem.....	Doña Josefa Olivier.....	Idem.....	Por N. con D. Agapito Pingarron; por S. y E. con D. Mariano Montero, y por O. con D. Feliciano Calleja.....	1	39	28
Idem.....	Doña Vicenta Perez.....	Idem.....	Por S. con D. Mariano Montero; por N. con D. Feliciano Calleja; por O. con Doña Inés Serrano, y por E. con D. Julian Cascales.....	1	39	28
Vereda de las Vacas.....	D. Feliciano Calleja.....	Idem.....	Por S. con D. Agapito Pingarron; por E. con D. Mariano Montero; por O. con D. Mariano Zamorano; y N. con D. Antonio Martín.....	1	74	10
Sitio de los Tomillares.....	D. Mariano Montero.....	Idem.....	Por E. camino de San Martín; por S. y O. con D. Feliciano Calleja, y por N. con Doña Francisca Serrano.....	5	57	12
Idem.....	D. José María Regas.....	Idem.....	Por E. con D. Mariano Montero; por O. con D. Agapito Pingarron; por N. Doña Vicenta Perez, y por S. Doña Josefa Olivier.....	"	69	64
Idem.....	D. Feliciano Calleja.....	Idem.....	Por E. camino de San Martín; por N. con D. Mariano Montero; por O. con D. José María Regas; por S. con Doña Vicenta Perez.....	4	17	84
Idem.....	Doña Vicenta Perez.....	Idem.....	Por S. y O. con D. Agapito Pingarron; por E. con D. Mariano Montero, y por N. con D. Pedro Guillot.....	1	4	46
Idem.....	D. Pantaleon Franco.....	Idem.....	Por S. y O. con D. Feliciano Callejas; por N. con D. Agapito Pingarron, y por E. con D. Julian Cascales.....	"	69	64
Idem.....	D. Feliciano Calleja.....	Idem.....	Por E. camino de San Martín; por N. tierras de D. Mariano Montero; por S. con D. Vicenta Perez, y O. Don Pantaleon Franco.....	6	26	76
Idem.....	D. Agapito Pingarron.....	Idem.....	Por E. tierras de D. Feliciano Callejas; por O. con D. José María Regas; por N. con D. Mariano Montero, y S. D. Eusebio Mula.....	"	34	82
Idem.....	D. Pantaleon Franco.....	Idem.....	Por S. y por N. con D. Mariano Zamorano; por E. y O. con D. Feliciano Callejas.....	"	69	64
Idem.....	D. Mariano Zamorano.....	Idem.....	Por E. con D. Pantaleon Franco; por S. con D. Feliciano Callejas; por N. con arroyo Bueno, y por O. con D. Francisca Perez.....	2	43	74
Idem.....	D. Feliciano Callejas.....	Idem.....	Por O. con arroyo Bueno; por N. y E. con D. Mariano Zamorano, y por S. con D. Agapito Pingarron.....	1	39	28
Idem.—La Sopena.....	D. Hilario de Franco.....	Idem.....	Por E. río Manzanares; por S. con tierras de la Hacienda pública; por O. con camino de San Martín, y por N. herederos de Don José García.....	10	44	60
Sitio de los Tomillares.....	Testamentaria de D. José García.....	Idem.....	Por S. con D. Hilario de Franco; por E. Sopena del Río; por O. con camino de San Martín, y por N. con D. Leon Palomino.....	1	74	10
Casa Blanca.....	D. Feliciano Callejas.....	Idem.....	Por S. Don José María Regas; por E. Doña Vicenta Perez; por O. camino de San Martín, y N. camino de Villaverde á Casa Blanca.....	3	48	20
Idem.....	D. Basilio Minondo.....	Idem.....	Por N. Casa Blanca; por S. Don Feliciano Callejas; por O. camino de San Martín, y por E. Soto de Casa Blanca.....	"	52	23
TOTAL.....				74	68	89

PARTIDO DE NAVALCARNERO.—Aldea del Fresno.						
Dehesa del Rincon, sitio cerro de la Orea.....	Excmo. Sr. Duque de Santaña.....	Sierra, monte alto sin piedras, 2.....	Por el E. con la granja de San Saturnino, y por S., N. y O. con el dueño.....	64	39	57
Idem.—Sopis de los cerros.....	Idem.....	Llano, monte alto y bajo y piedras.....	Por E. con la granja de San Saturnino, y por los demas vientos el dueño.....	128	79	14
Idem.—Desde el cerro Colorado hasta la Casa Vieja.....	Idem.....	Llano, monte alto y bajo sin piedras.....	Por los cuatro vientos con el dueño.....	128	79	14
Idem.—Higueron.....	Idem.....	Idem.....	Por E. con el dueño; por S. huertas del mismo nombre; por O. jurisdicción de Villa del Prado, y por N. el dueño.....	32	19	78
Idem.—Linarron, Vega del Cenizal.....	Idem.....	Idem.....	Por N., E. y O. el dueño, y por S. con el río Alverche.....	64	39	57
Granja de San Saturnino.—Vega de los Recoletos.....	D. Alonso Jimenez Cantero.....	Llano sin monte y alguna piedra.....	Por S. y E. con el río Alverche, y por N. y O. con tierras del dueño.....	32	19	78
Idem.—Arroyo de la Plata.....	Idem.....	Llano, monte alto y piedras.....	Por E. vega de los Gitanos; por S. Olivinto; por O. el dueño, y por N. con el Jaratito.....	32	19	78
Idem.—Arroyo de Camaron.....	Idem.....	Idem.....	Por E. olivar de las Astas; por S. el dueño; por O. arroyo de Camaron, y por N. camino de Chapineria.....	6	43	96
Idem.—Arroyo de la Plata.....	Idem.....	Llano, monte alto y piedras.....	Por E. arroyo de la Plata; por S. camino del Molino; por O. con tierra de afuera, y por N. con el dueño.....	3	86	37
Idem.—Erial.....	Idem.....	Altozano sin piedra ni monte.....	Por E. camino del Molino; por S. arroyo de la Plata; por O. con tapia, y por N. postura de afuera.....	5	15	16
Dehesa de Navayuncosa.—La Bubilla.....	Excmo. Sr. Marqués de Aguila Fuente.....	Llano, monte alto sin piedras.....	Por E. dehesa de jurisdicción de Villamanta; por S. con dehesa de Berciana; por O. tierra del comun, y por N. con D. José García Cuervo.....	128	69	14
Dehesa de Hernan Vicente.....	D. Manuel Serantes.....	Llano, monte alto y bajo y piedras.....	Por E. camino de Métrida; por S. soto del Juncaral; por O. tierra del mismo, y N. id. de Aldea del Fresno.....	51	51	75
Idem.—Camino del Tesorillo.....	Idem.....	Idem.....	Por E. camino del Tesorillo; por S. era de la Huerta del Moro; por O. Cordel, y por N. tierra de la capellania.....	5	15	16
Las Barrancas.....	D. José García Cuervo.....	Llano, monte bajo y piedra.....	Por N. y E. el dueño; por S. con tierra de la capellania; por O. cañada.....	10	30	33
Idem.—Alto del Peral.....	Idem.....	Llano, monte bajo sin piedra.....	Por E. camino de Valmojado; por S. el dueño y dehesa de Berciana; O. dehesa del Comun, y N. apartadero de los caminos de Métrida y Valmojado.....	19	31	87

NOMBRE del terreno y particular del sitio.	PERTENENCIA del terreno infestado.	NATURALEZA del terreno, ó sean sus circunstancias	LINDEROS.	SUPERFICIES.		
				Hectár.	Areas.	Centiár.
Las Barrancas.—Tierra que fué de las Animas.	D. José García Cuervo.	Llano, monte alto y bajo y piedras.	Por E. dehesa de Navayuncosa; por S. con el dueño, y por N. y O. con D. Manuel Serantes.	1	93	19
Idem.—Sitio de los Alamos.	Idem.	Llano, monte alto y bajo sin piedra.	Por E. dehesa de Navayuncosa; por S. Don Manuel Serantes; por O. con el dueño; por N. herederos de D. Ildefonso Rello.	2	57	58
Barrera de las Grajas.	D. José Faiscro.	Llano con piedras y sin monte.	Por E. con el río Perales; por S. y O. con el dueño, y por N. jurisdicción de Chapinería.	6	43	96
Idem.	Idem.	Llano, monte bajo y piedras.	Por E. jurisdicción de Chapinería; por S. con Teodora Dominguez; por O. vereda del herren de las Animas, y N. jurisdicción de Chapinería.	5	15	16
Barranco del Tejar.	Idem.	Sierra, monte bajo y piedras.	Por E. con D. José García Cuervo; por S. con Antonia Rubio; por N. con Pedro Gutierrez, y por O. camino de Chapinería.	6	43	96
Idem.	Idem.	Sierra, monte alto y bajo y piedras.	Por E. barranco del Tejar; por S. con Pedro Gutierrez; por O. camino de Chapinería; por N. con D. Manuel Serantes.	6	43	96
La Veguilla.	Comun de vecinos.	Altozano, sin monte ni piedras.	Por S. y E. río Perales; por O. con D. Pedro Gutierrez, y por N. con D. José García Cuervo.	1	93	19
Idem.	Idem.	Idem.	Por S. y E. Don José García Cuervo, y N. y O. río Perales.	1	93	19
TOTAL.				746	24	69

Móstoles.

El Soto.	Comun de vecinos.	Prado con árboles, sin piedra.	Por E. con D. Juan Marcos; arroyo de los Alamillos y D. José Lopez Reguera; por S. con D. Ceferino Manzano; por O. la calzada, camino de San Marcos y D. Alfonso Gonzalez, y por N. con el Sr. Marqués de Almaguer.	44		
----------	-------------------	--------------------------------	---	----	--	--

Villamanta.

La Bubilla.	D. Manuel Gonzalez.	Llano sin piedra ni monte.	Por E. y O. el dueño; por S. Dehesa boyal, y por N. con Roque Sanchez y Gregorio Lopez.	16	91	32
Idem.	Herederos de Gabriel Calvino.	Idem.	Por N., E. y S. D. Manuel Gonzalez, y por O. con dehesa de Navayuncosa.	6	76	53
Idem.	D. Manuel Gonzalez.	Idem.	Por E. con Roque Sanchez; por S. el dueño; por O. dehesa de Navayuncosa, y por N. con Francisco Rodriguez.	10	14	79
Idem.	D. Roque Sanchez.	Idem.	Por S. y E. con D. Manuel Gonzalez, y por N. y O. el arroyo Grande.	11	27	55
Idem.	D. Francisco Rodriguez.	Idem.	Por E. reguero de la Bubilla; por N. y S. con D. Manuel Gonzalez, y por O. con tierra de los Sres. Talavera.	23	67	85
Idem.	Sres. Talavera de Mérida.	Llano sin monte ni piedra.	Por S. y E. tierras de D. Francisco Rodriguez; por O. dehesa de Navayuncosa, y por N. con D. Manuel Gonzalez.	5	63	77
Dehesa de Navatocoyosa.—Valle del Rodeo.	Propios de la Villa.	Monte alto y bajo, sin piedra.	Por E. camino que divide la dehesa de la posesion del Cuarto; por S. y O. Loma de la Casa, y N. con D. Cipriano Garcia Page.	40	6	43
Dehesa de Navatocoyosa.	Idem.	Idem.	Por E. loma del valle del Rodeo; por S. la misma dehesa; por O. loma del valle del Fresno, y por N. con D. Roque Sanchez y el vinculario.	45	10	20
Idem.—Valle del Fresno.	Idem.	Idem.	Por E. loma del valle Hondo; por S. cabecera de la dehesa; por O. la Bubilla, y por N. con el arroyo Grande.	37	77	29
Posesion del Cuarto.	D. Feliciano Serrano.	Llano, monte alto sin piedra.	Por N. y E. el dueño; por S. camino Alto, y por O. con dehesa de Navatocoyosa.	11	27	55
Idem.	Idem.	Idem.	Por los cuatro vientos, con el dueño.	5	63	77
Valquejigoso.	D. Nicolás Moreno.	Monte alto y bajo sin piedra.	Por E. con D. Pedro Mediano; por S. el dueño; por O. con vereda que va a la Tejonera, y por N. con el camino Alto.	6	76	53
Dehesa de Valdemanto.	D. Jorge Arce.	Erial, monte alto y bajo.	Por S. con D. Roque Sanchez, y por los demas vientos con tierras de la misma dehesa.	3	94	64
Idem.	D. Nicolás Moreno.	Monte alto y bajo sin piedra.	Por E. barranco de los Zarzones; por S. con Simon Gonzalez, y por N. y O. con la misma dehesa.	2	81	88
Idem.	Idem.	Erial, monte alto y bajo.	Por los cuatro vientos con tierras de la misma dehesa.	6	76	53
Idem.—Valle de Bahía.	Idem.	Idem sin piedra.	Por N. con D. Jorge Arce, y por los demas vientos con la misma dehesa.	16	91	32
Idem.—Pedazo largo.	Idem.	Idem.	Por E. camino viejo de Villamantilla; por S. con Mónico Maganto; por N. dehesa de Villamantilla, y por O. con la misma dehesa.	22	55	10
Valdeciervos.	D. Cayetano Sanz.	Erial, monte bajo sin piedra.	Por N. y E. el dueño; por S. arroyo de Valdeciervos, y por O. con camino de Villamantilla.	28	18	88
TOTAL.				318	00	49

Villamantilla.

Cuerda del Pedazon.	D. Lorenzo Asenjo.	Pastos, quebrado con piedras.	Por E. barranco del Pedazon; por S. con D. Estéban Lozano; por O. barranco del Retamar, y por N. con el dueño.	5	67	
Cuerda de los Corrales.	D. Jorge Arce.	Llano, sin monte, con piedras.	Por E. barranco del Retamar; por S. con D. Tomás Millan; por O. con el dueño, y por N. arroyo que baja a este pueblo.	3	38	
Idem.	D. Santos Rodriguez.	Idem.	Por E. camino de la Cuerda de los Corrales; por S. con D. Eugenio Manzano; por O. Don Genaro Tejero, y por N. Don Fernando Lozano.	4	18	
Las Cárcavas.	El Estado.	Quebrado id.	Por E. Don Eugenio Manzano; por S. barranco de las Cárcavas; por O. con el río de Perales, y por N. con D. José María Aldeva.	8	10	
Vega-redonda.	D. Manuel Fernandez.	Llano, id. sin piedras.	Por N., S. y E. río Perales, y por O. con D. Manuel Serantes.	2	80	
Vega del Bosque.	D. Aquilino Ruiz.	Idem.	Por N. y E. el dueño, y por S. y O. el río Perales.	6	70	
La Calleja.	Doña Rosalia de la Morena.	Vertical, id.	Por E., S. y O. la dueña, y por N. con D. Fernando Lozano.	1	34	
Idem.	D. Fernando Lozano.	Idem.	Por N., S. y E. el dueño, y por O. barranco de la Calleja.	1	12	
Idem.	D. Lorenzo Asenjo.	Idem.	Por E. el dueño; por S. con D. Fernando Lozano, y por N. y O. con D. Fructuoso Nuñez.	1	10	
Idem.	D. Fructuoso Nuñez.	Llano, id.	Por E. con D. Manuel Lozano; por S. y O. con D. Lorenzo Asenjo, y por N. camino de la Calleja.		80	
Dehesa boyal, cuartel de arriba.	Comun de vecinos.	Quebrado, con monte, pastos.	Por E. con tierras de varios particulares; por S. cuerda de Valdeciervos; por O. camino de Navalcarnero, y N. arroyo del pueblo.	67	89	
TOTAL.				103	8	

Fresnedillas.

Dehesa de Navalquejigo.	Villa de Zarzalejo.	Monte alto y bajo con piedras, llano.	Por N. y E. con Gabino Ventura; por S. con la misma dehesa, y por O. con Narciso Hernandez.	50	16	15
Dos prados y un cercado.	D. Gabino Ventura.	Idem.	Por E. el dueño; por S. dehesa de Navalquejigo; por O. Víctor Herrero, y por N. con Severiano Garcia.	1	75	20
Dos cercados.	D. Víctor Herrero.	Idem.	Por N. y E. con Gabino Ventura; por S. dehesa de Navalquejigo, y por O. con D. Antonio Castillo.		68	48
Un cercado.	D. Antonio Garcia.	Idem.	Por E. con D. Vicente Ventura Peña; por S. con el dueño; por O. con Ezequiel Peña, y por N. con María Clemente.		34	24
Un cercado.	D. Antonio Castillo.	Idem.	Por E. con Víctor Herrero; por S. con dehesa de Navalquejigo; por O. con Victorio Martin, y por N. con Vicente Ventura Peña.	1	71	20
Una tierra.	D. Severiano Garcia.	Idem.	Por S., E. y O. con Gabino Ventura, y por N. con Marcelo Alvarez.		68	48
Un cercado.	Herederos de María Clemente.	Idem.	Por E. con Vicente Ventura Peña; por S. con Antonio Garcia; por O. con Dámaso Peña, y por N. con Ciriaco Gonzalez.	1	2	72
TOTAL.				56	36	47

NOMBRE del terreno y particular del sitio.	PERTENENCIA del terreno infestado.	NATURALEZA del terreno, ó sean sus circunstancias.	LINDEROS.	SUPERFICIES.		
				Hectár.	Areas.	Centár.

Colmenar del Arroyo.

Dehesa de Navalnoral.....	Comun de vecinos.....	Llano, pastos, monte bajo.	Por N. y E. con D. Simon Sancho; por O. con Navalnoral, y por S. con herederos de D. Sandalio Hernandez.	38	46	24
---------------------------	-----------------------	----------------------------	--	----	----	----

Aravaque.		TOTAL		NOMBRE		
Malecones del ferro-carril del Norte... Compañia del Ferro-carril.....					34	82
Dehesa boyal de Peralejo, sitios de Navalcardal, Peña Aguila, Peña Caballero, Vallejo y Cañal del Toril.....	Villa de Peralejo.....	Llano, pastos, monte bajo.	Por N. dehesa de la villa de Zarzatejo; por S. con tierras de particulares de la propia villa de Zarzatejo; por E. id., y por O. con dehesa de Santa María de la Alameda.....	95		

PARTIDO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. - Pueblo de idem.

Valdeyernos.....	Sr. Marqués de Manzanedo.....	Peñascos, monte alto y bajo.	Por S. y E. dehesa del Rincon, y por N. y O. dehesa de Propios.....	104	46	
Granjilla.....	D. Eusebio Martinez.....	Llano, monte bajo y piedras.....	Por E. tierras de la villa; por S. y O. con D. Toribio Martin, y por N. con Domingo Martin y varios.....	52	23	
TOTAL.....				156	69	

Villa del Prado.

Cuartel de los Lanchares. - Vallejo del Almendro.....	Sr. Marqués de Manzanedo.....	Llano, monte bajo y piedras.....	Linda por los cuatro vientos con la dehesa de los Lanchares.....		69	68
Dehesa de Casa Torres. - Cuartel del Norte.....	D. Pedro Perlado.....	Llano, monte bajo.....	Por sus cuatro lados con la dehesa de Casa-Torres.....		1	45
Idem. - Huerto del arroyo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		2	90
Idem. - Vereda de Pelotanejo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		1	45
Idem. - Barranco Grande.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		2	18
Prado del Moral.....	Comun de vecinos.....	Llano sin monte ni piedras.....	Por N. con Doña Olalla Manzano; por E. camino de Escalona; por S. con id., y por O. con Doña Olalla Manzano.....		69	64
Prado de Navalcanal.....	Idem.....	Idem.....	Por N. con D. Ramon Palacios; por S. y E. con la carretera; por O. Don Cirilo Beque.....		52	23
Erial, prado del Sotillo.....	D. Bernardino del Val.....	Idem.....	Por N. S. y O. el dueño, y por E. con D. José Garcia Escudero.....		69	64
Cerro de las Alegas.....	Comun de vecinos.....	Llano, piedra y algun monte.....	Por N. con D. Miguel Luquero; por S. y E. con D. Cirilo Beque, y por O. con D. Joaquin Oriol.....		4	46
Roñal de las Tejoneras.....	Idem.....	Idem.....	Por N. con D. Antolin Sampayo; por S. y E. con D. Pedro Parlado, y por O. con D. José Valdemoro.....		2	8
El Granialejo.....	Idem.....	Llano sin monte ni piedra.....	Por N. con camino de Cadalso; por E. la carretera; por S. con D. Antonio Cabañas, y por O. jurisdiccion de Almoroz.....		1	45
Camino del Charco Calzozzo, en la cuerda del Mingacho.....	D. Pedro de Navascués y Sociedad de Ganaderos.....	Llano con piedras.....	Por N. Sociedad de Ganaderos; por E. con la misma tierra; por S. Don Pedro Navascués, y por O. con D. Roman Maldonado.....		4	17
Erial. - Valles.....	D. Alejandro Pesceto.....	Idem.....	Por N. con D. Agustin Pesceto; por E. el dueño; por S. camino de los Valles, y por O. Don Juan Blazquez.....		1	39
Colada de la cuerda chica de los Valles.....	Comun de vecinos.....	Idem.....	Por N. con la Colada; por E. tierras de Maldonado; por S. la Colada, y por O. con D. José Valdemoro.....		69	64
TOTAL.....				12	10	76

Robledo de Chavela.

Fuente Lámparas. - Lañal Seco.....	Comun de vecinos de Santa María, de la Alameda.....	Erial, llano con piedras.....	Por S. y E. prado de la Casilla; por N. con la misma dehesa, y por O. con D. Antonio Bernardo de Quirós.....	11	14	24
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Por E. tierras de la misma dehesa; por O. con D. Pablo Estévez y D. Domingo Benito, y por N. y S. la misma dehesa.....	12	53	52
Idem.....	Idem.....	Erial, llano con piedras.....	Por E. con arroyo de la misma dehesa; por N. camino de Peralejo; por S. tierras de la misma dehesa, y por O. con D. Francisco Bernardo de Quirós y Remigio Carrion.....	15	66	90
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Por E. tierras de la misma dehesa; por S. con camino de Peralejo; por N. corral del Espinillo, y por O. con D. Ildefonso Martinez.....	14	97	26
TOTAL.....				54	231	92

Zarzatejo.

Prado de Caña-redondo.....	D. Francisco Manzano.....	Llano, con piedras.....	Por E. con Gregorio Preciado; por S. dehesa de Santa María; por O. con Rufino Muñoz, y por N. camino real.....	1	45	8
Cañal redondo y Cañal cojo.....	Idem.....	Idem.....	Por E. con D. Andrés Ventura; por S. el dueño, y por N. y O. con D. Anacleto Preciado.....		2	90
Idem.....	D. Anacleto Preciado.....	Idem.....	Por E. con Francisco Manzano; por N. y S. con D. Anacleto Preciado.....		34	82
Tierra en Lavajos.....	D. Felipe Manzano.....	Idem.....	Por S. con el dueño; por O. con Eustaquio Martin, y por N. con Cerco de la Derrotura.....		40	62
TOTAL.....				2	23	42

Madrid 8 de Noviembre de 1876. - El Ingeniero Secretario, Eduardo Abela y Sainz de Andino. - V.º B.º - El Gobernador, Elduayen.

PUEBLOS.		SUPERFICIES.	
Superficie.	Superficie.	Hectár.	Centár.
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100

PROVINCIA

RESUMEN de los terrenos acotados

	NOMBRE de los pueblos en cuyos términos existe la avocacion.	TOTAL de hectáreas que se han denunciado.			NÚMERO DE HECTÁREAS.								
					DESTINADAS á cultivo.			DESTINADAS á pastos.			PERTENECIENTES al Estado.		
		Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.
Alcalá de Henares.....	Rivas de Jarama.....	63	79	44	»	»	»	63	79	44	»	»	»
	Alpedrete.....	14	27	62	7	31	22	6	96	40	6	96	40
	Collado Villalba.....	48	60	»	14	54	»	34	6	»	32	13	»
	Colmenar Viejo.....	42	55	51	»	»	»	42	55	51	»	17	11
	Escorial.....	16	36	54	2	08	92	14	27	62	»	»	»
	Manzanares el Real.....	2	43	74	»	»	»	2	43	74	»	»	»
	San Lorenzo.....	660	»	»	»	»	»	660	»	»	»	»	»
Chinchon.....	Aranjuez.....	42	»	»	»	»	»	42	»	»	»	»	»
Getafe.....	Villaverde.....	74	68	89	52	75	23	21	93	66	»	»	»
	Aldea del Fresno.....	746	24	69	47	65	28	698	59	41	3	86	38
	Aravaca.....	»	34	82	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Fresnedillas.....	56	36	47	»	»	»	56	36	47	50	16	15
	Colmenar del Arroyo.....	38	46	24	»	»	»	38	46	24	38	46	24
Navalcarnero.....	Móstoles.....	44	»	»	»	»	»	44	»	»	44	»	»
	Villamanta.....	313	»	49	80	05	58	237	94	91	122	93	92
	Villamantilla.....	103	08	»	»	»	»	103	08	»	75	99	»
	Valdemorillo.....	95	»	»	»	»	»	95	»	»	95	»	»
	Robledo de Chavela.....	54	31	92	»	»	»	54	31	92	54	31	92
	San Martin de Valdeiglesias....	156	69	»	»	»	»	156	69	»	»	»	»
San Martin de Valdeiglesias.....	Villa del Prado.....	12	10	76	»	»	»	12	10	76	5	06	34
	Zarzalejo.....	2	23	42	»	»	»	2	23	42	»	»	»
		2.591	57	55	204	40	23	2.386	82	50	529	6	46

Madrid 8 de Noviembre de 1876.—El Ingeniero Secretario, Eduardo Abela y Sainz de Andino.—V.º B.º—El Gobernador, Elduayen.

Negociado 2.º—Circular.

El Sr. Gobernador de la provincia de Guipúzcoa me manifiesta en comunicacion de 28 de Octubre último que, á virtud de un bando publicado en el cuartel general de Tafalla en 30 de Abril de 1875, el Ayuntamiento de aquella capital entregó á los carlistas presentados á indulto en la misma la suma de 16.856 pesetas por vía de racion y socorro de ruta.

Tan oneroso anticipo por parte de un Ayuntamiento que ha hecho grandes sacrificios pecuniarios durante la guerra

civil, merece ser prontamente reintegrado por los pueblos en cuyo obsequio no vaciló un punto dicha Corporacion en posponer otros importantes servicios de su mismo vecindario.

En su virtud encarezco á los señores Alcaldes que se citan en el estado inserto á continuacion que en el preciso término de ocho dias consignen en la Secretaría de este Gobierno civil las sumas anticipadas á individuos que correspondan á sus respectivos distritos municipales, con el fin de hacer el oportuno reintegro al Ayuntamiento de San Sebastian.

PUEBLOS.	Número de individuos.	Socorro. — PESETAS.
Alcalá de Henares....	3	5
Arganda del Rey....	2	3
Aranjuez.....	6	11
Bustarviejo.....	1	1
Colmenar de Oreja....	1	2
Madrid.....	45	82
Morata de Tajuña....	1	1
Pezuela de las Torres..	1	2
Robledo de Chavela...	1	2

Madrid 13 de Noviembre de 1876.—El Gobernador, José Elduayen.

D. Ricardo G. de Lamadrid, Oficial de la Inspeccion de la Milicia Nacional en el Gobierno civil de esta provincia.

Hago saber que por orden del Exce-lentísimo Sr. Gobernador de la misma me hallo instruyendo expediente justificativo acerca de actos de caridad llevados á cabo por los Sres. Marqués de Retortillo, D. Máximo Ortiz de Zárate, D. Luis Moreno Gil de Borja, D. José Antonio de Balenchana, D. Francisco de Paula San Millan, Excmo. Sr. Conde de Villanueva de Perales, D. Agustin Marin y D. Manuel Foronda, Vocales de la Comision provincial, quienes concibieron el proyecto de edificacion de un balneario en el Hospicio y Colegio de Desamparados,

DE MADRID.

por hallarse infestados de canuto.

IDEM á particulares.	CLASIFICACION.												OBSERVACIONES.		
	TERRENO LLANO sin piedra y con monte alto y bajo.			IDEM LLANO con piedras y sin monte.			IDEM DE SIERRA con piedra y monte alto y bajo.			IDEM LLANO ó DE ALTOZANO sin piedra ni monte.					
	Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.			
63	79	44	34	17	32	»	»	»	29	62	12	»	»	»	Las 6 hectáreas, 96 áreas y 40 centiáreas que en el pueblo de Alpedrete se ponen como pertenecientes al Estado, se ignora hoy quién sea el dueño, habiendo pertenecido ántes á los Propios.
7	31	22	»	»	»	»	»	»	6	96	40	7	31	22	
16	47	»	5	15	»	»	24	20	»	»	»	19	25	»	
42	38	40	36	56	36	»	»	»	»	»	»	5	99	15	
16	36	54	14	27	62	»	»	»	»	»	»	2	08	92	
2	43	74	»	69	64	»	»	»	»	»	»	1	74	10	
660	»	»	»	»	»	590	»	»	70	»	»	»	»	»	
42	»	»	28	»	»	6	»	»	»	»	»	8	»	»	
74	68	89	»	»	»	»	»	»	»	»	»	74	68	89	
742	38	31	621	31	92	38	63	74	77	27	49	9	01	54	
»	34	82	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
6	20	32	56	36	47	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	38	46	24	»	»	»	
»	»	»	44	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
195	06	57	237	91	91	»	»	»	»	»	»	80	05	58	
27	09	»	17	86	»	»	»	»	85	22	»	»	»	»	
»	»	»	95	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	54	31	92	»	»	»	»	»	»	
156	69	»	52	23	»	»	»	»	104	46	»	»	»	»	
7	04	42	»	77	66	9	40	14	»	»	»	1	92	96	
2	23	42	»	»	»	2	23	42	»	»	»	»	»	»	
2.062	51	9	1.244	35	90	700	83	42	412	00	25	210	07	36	

construyéndole á sus propias expensas; y con el fin de averiguar si los referidos actos los hacen acreedores al ingreso en la Orden civil de Beneficencia, fijo desde esta fecha un plazo de 15 días para que, durante el mismo, todas cuantas personas quieran puedan presentarse en esta Fiscalía, calle del Reloj, núm. 14, cuarto bajo, de ocho á once de la mañana y de cinco á ocho de la noche, á manifestar cuanto se les ofrezca y parezca en uso del derecho que concede el reglamento de 30 de Diciembre de 1857.

Madrid 10 de Noviembre de 1876.==
El Fiscal, Ricardo G. de Lamadrid.==
Joaquín Arjona y Gomez, Secretario.

Hospital de San Juan de Dios.
En virtud de lo dispuesto por la Excelentísima Diputación provincial, se admiten proposiciones en la Direccion de este Establecimiento desde esta fecha hasta el 22 del actual, y horas de diez de la mañana á cuatro de la tarde, todos los días no festivos, para la adquisicion de 250 metros de estopilla y 80 toallas, sin las formalidades de subasta y bajo las condiciones que en dichas oficinas están de manifiesto, juntamente con las muestras de los géneros.

Madrid 12 de Noviembre de 1876.==
El Diputado Visitador, Martín Salto y Huelves.

Administracion económica de la provincia de Madrid.
Los herederos del Sr. D. Pedro Pastor y Maseda, Contador de Hacienda pública que fué de esta provincia, se servirán presentarse en el Negociado Central de esta Administracion económica en el término de ocho días con objeto de enterarse de una providencia dictada por el Tribunal de Cuentas del Reino.

Madrid 11 de Noviembre de 1876.==
Agustin Genon.

Administracion Central.
Direccion de la Caja general de Depósitos.
Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 4 de Agosto de 1871 y los números 77.782 de entrada y 19.413 de registro, del concepto de necesario, por valor de 15.000 pesetas nominales en 30 obligaciones de ferro-carriles, se pre-

viene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 13 de Noviembre de 1876.—El Director general, Carlos Grotta.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico, de la Universidad de Valladolid la cátedra de elementos de Economía política y Estadística, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposicion se requiere: no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser Doctor en dicha Facultad y Sección, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 8 de Noviembre de 1876.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico, de la Universidad de Salamanca la cátedra de Ampliacion del Derecho civil y Códigos españoles, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 cor-

responde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría y de la misma ó análoga asignatura, y tengan el título correspondiente.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Noviembre de 1876.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Madrid.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte se halla vacante una Escribanía de actuaciones, que debe proveerse con arreglo á los artículos 3.º y siguientes del Real decreto de 12 de Julio de 1875.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia del distrito en el término de 20 dias, á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 10 de Noviembre de 1876.—Pedro Riera y Rovis, Secretario.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte se hallan vacantes dos Escribanías de actuaciones, que deben proveerse con arreglo á los artículos 3.º y siguientes del Real decreto de 12 de Julio de 1875.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia del distrito en el término de 20 dias, á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 10 de Noviembre de 1876.—Pedro Riera y Rovis, Secretario

Instituto de San Isidro.

COLEGIO DE D. JULIAN G. FIGUEROA.

Costanilla de los Angeles, núm. 1.

Curso de 1876 á 1877.

Quadro de asignaturas y Profesores.

ASIGNATURAS.	PROFESORES.
Primero y segundo año de Latin y Castellano.....	D. Manuel Martín, Licenciado en Filosofía y Letras.
Retórica y Poética.....	D. Juan Gelabert, Doctor en Filosofía y Letras.
Geografía.....	D. José Ortega, Licenciado en Filosofía y Letras.
Historia universal.....	D. José Caso, Doctor en Filosofía y Letras.
Historia de España.....	D. Manuel Estéban, Licenciado en Ciencias exactas.
Psicología, Lógica y Ética.....	
Aritmética y Álgebra.....	
Geometría y Trigonometría.....	

Madrid 15 de Setiembre de 1876.—El Director, Julian G. Figueroa.—V.º B.º.—El Director del Instituto, Dr. Pereda.

ESCUELA POLITÉCNICA.

Calle del Grajal, núm. 15.

Curso de 1876 á 1877.

Quadro de las asignaturas y Profesores.

ASIGNATURAS.	PROFESORES.
Primera sección.—Lenguas.	
Primer curso de Latin y Castellano....	D. Manuel Martín y Martínez, Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras.
Segundo curso de id. id.	
Retórica y Poética.....	
Segunda sección.—Letras.	
Geografía.....	D. Antonio Montero y Montero, Licenciado en la Facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico.
Historia universal.....	
Historia de España.....	
Psicología, Lógica y Ética.....	D. Angel Ricoy Valarino, Licenciado en Derecho civil y canónico y Licenciado en Filosofía y Letras.
Tercera sección.—Ciencias.	
Aritmética y Álgebra.....	D. José Andrés y Tubilla, Licenciado en la Facultad de Ciencias, seccion de Fisicás.
Geometría y Trigonometría.....	
Física y Química.....	D. Antonio Montero y Montero, Licenciado en Derecho civil y canónico.
Historia natural.....	D. Manuel Nuñez y Crespo, Bachiller en la Facultad de Ciencias.
Fisiología ó Higiene.....	

Madrid 28 de Setiembre de 1876.—El Director y empresario del Colegio, Antonio Montero.—V.º B.º.—El Director del Instituto, Dr. Pereda.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

En virtud de providencia de este Juzgado se sacan á pública subasta varias fincas rústicas y urbanas sitas en el pueblo de Villatobas y su término, tasadas en 2.324 pesetas, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, edificio que fué de las Salgas. Las personas que deseen interesarse en la subasta y adquirir pormenores podrán verificarlo en la Escribanía del actuario todos los dias, excepto los feriados, de once á tres de la tarde, y en el Juzgado expresado.

Madrid 9 de Noviembre de 1876.—El Escribano, Antolin Murga.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita, llama y emplaza á un tal Paco, de oficio albañil, que vivió en la calle del Espino, número 3, buhardilla, para que en el término de 10 dias, á contar desde la publicacion del presente en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado y Escribanía de D. Diego Lozano á prestar declaración en asunto criminal.

Madrid 26 de Octubre de 1876.—V.º B.º.—El actuario, Licenciado Diego Lozano.

Hospicio.

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Antonio Gonzalez, su hijo Enrique y á Enrique García Mendez, los dos primeros, vecinos que fueron de esta capital en la calle del Arenal, número 6, buhardilla, y en la actualidad se ignora el de los tres, para que en el término de nueve dias se presenten ante este Juzgado con objeto de recibirles las oportunas declaraciones en causa que se instruye por estafa; apercibidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Y se hace saber á todas las Autoridades y sus agentes, que de hallarlos procedan á su detencion y conduccion ante este Juzgado.

Dado en Madrid á 10 de Noviembre de 1876.—Nemesio Longué.—El actuario, Juan Gomez Marrodan.

Ecija.

D. Luis de Funes y Gonzalez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se convoca á junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, á los que lo son del concurso á bienes de D. Francisco Prat Pont y Gomez, de esta vecindad, cuya junta tendrá lugar el dia 29 del que rige, y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, que es al siguiente del que cumple 20 desde la publicacion del presente, y segun lo que determina el párrafo segundo del artículo 540 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para la citacion de los expresados acreedores y que no puedan alegar ignorancia, se expide el presente para su insercion en los *Boletines oficiales* de las provincias de Búrgos, Madrid, Málaga, Sevilla y Vitoria; así como en la *Gaceta* del referido Madrid, en Ecija á 4 de Noviembre de 1876.—Luis de Funes.—Por mandado de su señoría, Gumersindo de los Reyes.

Navalcarnero.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de 10 dias á Apolinar García Tellez, natural de Santa Ollalla, provincia de Toledo, soltero, mayoral que ha sido de una galera acelerada que pasa por esta villa, de 24 años de edad, á fin de que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado para hacerle saber una providencia dictada en la causa que contra el mismo instruyo por lesiones á Juan Berdial; apercibiéndole que de no comparecer será tenido por rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Navalcarnero 3 de Octubre de 1876.—Licenciado Gregorio de la Morena.—Por mandado de su señoría, Ramon Sanchez de Ocaña.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

San Fernando de Jarama.

Se prorroga hasta el dia 30 del mes actual la admision de solicitudes á la plaza vacante de Médico-Cirujano titular de esta villa, dotada con 999 pesetas anuales por la asistencia de vecinos pobres y las iguales con los pudientes.

La villa se halla á tres leguas de Madrid en la vía férrea de Zaragoza.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde hasta el dia expresado.

San Fernando de Jarama 12 de Noviembre de 1876.—El Alcalde accidental, José García.

MADRID: 1876.—Oficina tipográfica del Hospicio.